

Parral, 08 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 23921

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública Subsecretaría de Prevención del Delito, para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población San Sebastián Parral" PLAZ13-PSE-17 en el marco del componente protección del Plan Chile Seguro, aprobado a través de Res. Exenta N° 2.719, de fecha 27-11-2013 y sancionado por Decreto Exento N°5.949 de fecha 18-12-2013 por parte del municipio.
- 5) Decreto Exento Nº 1.879 del 4-4-2014, Aprueba proceso de licitación pública, Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población San Sebastián Parral" PLAZ13-PSE-17, ID Nº 2600-9-LP14.
- 6) Acta de Apertura del 30-04-2014
- 7) Informe de Evaluación de las ofertas recibidas, preparado por la Comisión Técnica con fecha 5-05-2014.
- 8) Ord. Nº 91 del 5-05-2014, a través del cual la Sra. Alcaldesa da su conformidad a la propuesta de adjudicación que hiciera la Comisión Técnica.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción Plaza Población San Sebastián – Parral" PLAZ13-PSE-17 y se cuenta con el financiamiento para ello.

Que se realizó un proceso de licitación pública a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> identificado con el Nº 2600-9-LP14.

Que la Comisión Técnica realizó evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Sra. Alcaldesa adjudicar al mejor evaluado.

Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa para adjudicar a la Constructora Santa Sofía SPA.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, el 1° Llamado a Licitación Pública para "Construcción Plaza Población San Sebastián – Parral" PLAZ13-PSE-17, ID Nº 2600-9-LP14 a la empresa mejor evaluada Constructora Santa Sofía SPA. RUT Nº 76.160.563-1 representada legalmente por Don José Luis González Ortiz RUT Nº 14.183.112-7, domiciliado en Eleuterio Ramírez Nº 2.391 San Javier, por el valor de su oferta \$ 42.946.411 (Cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos once pesos) a ejecutar en 48 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- SE ESTABLECE que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

Criterios de Evaluación		Constructora Santa Sofía S p A	Constructora Nuevos Aires S A
Precio o Valor de la Oferta	(40%)	(7*0.40)= 2,80	(1,79 *0.40)= 0,71
Experiencia Empresa	(20%)	(7 *0.20)= 1,40	(1 *0.20)= 0,20
Experiencia Profesional a cargo de la Obra (10%)		(7* 0.10)= 0,70	(1 *0.10)= 0,10
Plazo de Entrega	(20%)	(7 *0.20)= 1,40	(5,25 *0.20)= 1,05
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	(7 *0.10)= 0,70	(7* 0.10)= 0,70
NOTA PONDERADA		7	2,76

- **3.- IMPÚTESE,** el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-11-001-002-000 PLAZ13-PSE en Población san Sebastián.
- **4.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE,** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para la Contraloría General de la República y **CÚMPLASE** por orden de la Sra. Alcaldesa

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL LVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR Municipal

PRU/IDH/ARC/PAF/MSM/JMVB/jmyb/DISTRIBUCIÓN:

1.-Archivo Oficina de Partes

- 2.- Carpeta Contraloría Región del Maule
- 3.-Dirección de Obras Unidad Técnica
- 4.-Dirección Asesoría Jurídica
- 5.-Dirección de Control
- 6.- Dirección SECPLAN
- 7.- Carpeta de Licitación